

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 8** *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace pública la modificación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Agentes Forestales, Escala Operativa, Categoría de Agente Forestal, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 293/2022, de 15 de febrero, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.*

Mediante Orden 293/2022, de 15 de febrero, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 51, de 1 de marzo), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Agentes Forestales, Escala Operativa, Categoría de Agente Forestal, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid, cuyas plazas fueron objeto de ampliación mediante Orden 2880/022, de 8 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 304, de 22 de diciembre) de la citada Consejería.

Por Resolución de 1 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 217, de 12 de septiembre de 2023), se hizo pública la composición del Tribunal Calificador de las mencionadas pruebas selectivas, posteriormente modificada mediante Resolución de 26 de enero de 2024, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 31, de 6 de febrero de 2024).

En aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 18 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, se hace preciso proceder a la sustitución de uno de los miembros del citado órgano colegiado. En virtud de cuanto antecede, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene conferidas, y de conformidad con lo establecido en la base sexta de la orden de convocatoria anteriormente citada, así como de acuerdo con lo indicado en la base décima de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 163, de 10 de julio), por la que se aprueban las bases generales por las que se registrarán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario,

HA RESUELTO

#### Primero

Efectuar el nombramiento de D. José Luis García Hernando como Secretario Suplente en sustitución de Dña. María Alba Cano Roperó.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Hacienda, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dado en Madrid, a 18 de octubre de 2024.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

(03/17.078/24)

